



## AYUNTAMIENTO PINOFRANQUEADO

### *ANUNCIO. Delegación de competencias*

Vista la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

- PRIMERO: Revocar la delegación específica de los servicios de obras y Medio Ambiente al Sr. Concejales D. Juan José Martín Sánchez desde el 30 de junio del 2016.
- SEGUNDO . Delegar de forma específica, los servicios de Obras y Medio Ambiente al Sr. Concejales don Josue Sánchez Blázquez desde el 1 de julio del 2016.

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes

- TERCERO . Notificar personalmente la presente resolución, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Sr. Alcalde.

Pinofranqueado a 27 de junio de 2016.

Lo manda y firma el Alcalde,

José Luis Azabal Hernández.

2921